

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES DEL ACTO DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LAS TESIS DOCTORALES.*

Modalidades del Acto de Exposición y Defensa de Tesis Doctorales.

El Acto de Exposición y Defensa de la Tesis Doctoral, regulado en el Artículo 36 de la Normativa sobre estudios de Doctorado la Universidad, podrá realizarse en tres modalidades: presencial, a través de la conexión a Internet (*online*) y dual, entendida esta como la combinación de las dos primeras. El acto de Exposición y Defensa de la Tesis Doctoral se realizará atendiendo a las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide.

1.- Exposición y Defensa Presencial.

La Exposición y Defensa de la Tesis Doctoral presencial se hará en los términos establecidos en el Artículo 36.1 de la Normativa sobre estudios de Doctorado de la Universidad.

2.- Exposición y Defensa a través de la conexión a Internet (*online*).

La Exposición y Defensa de la Tesis Doctoral a través de la conexión a Internet (*online*) se desarrollará según lo establecido en el artículo 36.2 de la Normativa sobre Doctorado, para los casos en que motivos debidamente justificados imposibiliten la presencia física del doctorando o doctoranda en la Universidad Pablo de Olavide.

Además, se podrá recurrir a esta modalidad de Exposición y Defensa de la tesis doctoral en cualquier otra circunstancia en que se estime necesaria.

La solicitud de Exposición y Defensa a través de la conexión a Internet (*online*) se realizará conjuntamente con la propuesta de tribunal.

Se procederá a la Exposición y Defensa de la tesis a través de la conexión a Internet (*online*) con todos los miembros del tribunal, así como el doctorando o doctoranda, conectados en remoto.

Para la Exposición y Defensa a través de la conexión a Internet (*online*) se utilizará la aplicación Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

3.- Exposición y Defensa Dual

Será posible la celebración del acto de Exposición y Defensa de la Tesis Doctoral en modo dual, es decir, combinando la presencialidad y la conexión a internet del vocal en los tribunales de tres miembros, o de uno o varios vocales en los tribunales de cinco miembros.

El Presidente o Presidenta del Tribunal, el Secretario o Secretaria del Tribunal y el Doctorando o Doctoranda deberán estar presentes en la Universidad Pablo de Olavide, en los términos que se establecen para la Defensa Presencial.

Los miembros del tribunal en conexión a internet (*online*), con la debida antelación, delegarán su firma en el Secretario o Secretaria del Tribunal. Si contaran con firma digital para la cumplimentación de las actas de la evaluación, podrán hacer uso de



ella en el caso de que la presidencia del tribunal, con antelación, hubiese anunciado el uso de firmas digitales.

La solicitud de Exposición y Defensa dual se realizará conjuntamente con la propuesta de tribunal.

Para la conexión a Internet en la modalidad de Exposición y Defensa Dual se utilizará la aplicación Blackboard Collaborate Ultra de la Universidad Pablo de Olavide.

4.- Se faculta a la Dirección de la Escuela de Doctorado para que autorice la modificación de la modalidad de exposición y defensa de la tesis doctoral en casos justificados. Se dará cuenta al Comité de Dirección de la Escuela en la siguiente sesión ordinaria del Comité.

5.- El presente acuerdo sustituye al Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, de 27 de septiembre de 2021, para el desarrollo y aplicación de la instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica de 17 de septiembre de 2021, por la que se regula la organización y modalidad de las actividades académicas del curso 2021-2022.

**Aprobado por acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, reunido con fecha 8 de abril de 2024.*